



EDICTO EMPLAZATORIO N° 058

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **12 de julio de 2024**, proferido por el Honorable Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS dentro del proceso número **15001 25 02 000 2024 00291 00 A**, se EMPLAZA al abogado (a) **PAULA ANDREA RADA PINZON** identificado (a) con la cédula ciudadanía No. **52 514 509** y tarjeta profesional N° **135 440 del C.S.J**, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, , **A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.)**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por el Juzgado Promiscuo Municipal De Sotaquirá.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, **A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**.¹

Y permanecerá fijado² hasta el día **PRIMERO (1) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, **A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**.

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

Mariluz Barajas Caceres

Firmado Por:

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28853adbb21e124053b7f475bcbf025a601c2e70780bdde84fdbaaa2173dcab9**

Documento generado en 29/07/2024 03:30:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>